



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 762/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumna Ivana ROCCONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 762/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 762/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Diseño de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, a la alumna Ivanna ROCCONI, Legajo N° 24752, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 883/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR